



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO
No. 20001-31-10-001-2020-00230-00

Valledupar, Cesar, marzo diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, nómbrese a la doctora LIDELITH DUARTE BARRANCO como curadora Ad-Litem, para que represente en este asunto al desaparecido señor ANTONIO RAFAEL MONTUFAR; la curadora desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio.

Envíesele la comunicación al designado, en la forma prevista en el artículo 49 del C.G.P. advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, la designada deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

NPS

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA
Secretario

Firmado Por:

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ
JUZGADO 1 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8342f6512d014281ed964eb23610f5f185d1dc77f31dabba183e
c655da222626**

Documento generado en 10/03/2021 03:57:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**